

RIESGOS DE LAS “TÉCNICAS ORIENTALES”: BREVES NOTAS ACLARATORIAS

Santiago Cantera Montenegro, O.S.B.

Planteamiento de la cuestión.

Ante la fascinación orientalizante que existe en buena parte de nuestra sociedad occidental, como fruto de la profunda decadencia de valores que sufre actualmente y que le conduce hacia un desmedido afán de novedad, de originalidad y de entusiasmo por lo exótico; y ante el hecho cierto de que se puede descubrir esa misma fascinación en ámbitos católicos, incluso dentro de comunidades religiosas, debido a un mal entendido “ecumenismo” y al deseo de un “diálogo interreligioso” ajeno a cualquier norma de prudencia; hemos considerado conveniente exponer unas breves notas acerca de los riesgos principales que de estas actitudes se pueden derivar para un católico, así como algunos de los puntos doctrinales que éste debe tener claro con relación a unas filosofías y religiones, que en no pocos aspectos muestran unas diferencias esenciales con la fe de la Iglesia. En especial, queremos advertir de la ingenuidad con que muchas personas enfocan los denominados “métodos orientales”, considerando equivocadamente que se trata de simples técnicas de respiración y de relajación, sin otras cuestiones de mayor fondo.

Con relación a todo esto, debemos recordar, antes que nada, que la Iglesia Católica ha dispuesto algunas normas al respecto, singularmente en los siguientes documentos:

- a) las indicaciones del Concilio Vaticano II, que reconocen los valores que se hallan en las religiones no cristianas, pero que invitan a la prudencia en las relaciones que se deriven de los mutuos intercambios (*Nostra Aetate*, 2);
- b) las advertencias del *Catecismo de la Iglesia Católica* en torno a los conceptos erróneos sobre la oración, poniendo en guardia sobre “los que ven en ella una simple operación psicológica o un esfuerzo de concentración para llegar al vacío mental” (CEC, 2726);
- c) y por fin, las más precisas acotaciones de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe (Carta de 15.10.1989, *Algunos aspectos de la meditación cristiana*), donde habla de los “métodos orientales”, por los que entiende los métodos que se inspiran en el hinduismo y en el budismo, como el *zen* o la “meditación trascendental” o incluso el *yoga*, y a los que se refiere en el nº 2 al añadir que “con la difusión actual de los métodos orientales de meditación en el mundo cristiano y en las comunidades eclesiales, se encuentra frente a una renovación aguda de la tentativa, no exenta de riesgos y errores, de mezclar la meditación cristiana y la meditación no cristiana”. Y después de hacer un recuento bastante completo de tales tentativas, concluye el nº 2 diciendo que éstas “deberán ser continuamente examinadas con un cuidadoso discernimiento de los contenidos y del método, para evitar caer en un pernicioso sincretismo”.

Breve examen del trasfondo de los “métodos orientales”.

En primer lugar, hay que advertir que uno de los errores más difundidos hoy en Occidente en torno a los “métodos orientales”, y más en particular el *yoga*, es creer que se trata de simples métodos de relajación o de ejercicios gimnásticos muy aptos para descargar al hombre moderno de su tensión psicológica, afectiva, laboral, etc., sin caer

en la cuenta de que conllevan todo un trasfondo filosófico-religioso y que su fin no es una simple relajación física y psíquica, sino un vaciamiento de sí mismo (el “vacío mental” que señala el CEC, 2726). El documento de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe de 15-10-1989, asimismo, hace referencia a los que se acogen a estos métodos “por razones terapéuticas” y que “un cierto número de cristianos” busca “en ellos el camino de la tranquilidad interior y del equilibrio psíquico”. Aunque dicho documento no trate propiamente de este aspecto, sino más bien de la aplicación de tales métodos a la oración cristiana, deja ver el peligro de que conduzcan a formas de sincretismo y a una confusión de criterios.

No se puede olvidar que el *yoga* nace como un método ascético del brahmanismo-hinduismo que busca la inactividad, la supresión de los actos (a los que se considera fuente de sufrimientos), con el fin de “quemar” el *karma* y escapar al renacer (escapar a la reencarnación o *samsara*), uniéndose (*mokhsa*) al Ser (*Brahmán*). El *karma* es la energía o fuerza que afecta al alma del ser humano y que es el resultado de sus acciones pasadas, por lo que determina la próxima reencarnación y la condición del futuro nacimiento, aun cuando exista la libertad en la vida presente de cara a una mejor reencarnación. Aquí hay que considerar:

- a) Que se entra en un determinismo fatalista opuesto al concepto cristiano del libre albedrío y la armonía entre éste y la Providencia divina.
- b) Que esta idea determinista del *karma* y la reencarnación conducen a la configuración de una sociedad de tipo hermético y con graves injusticias: la denominada “sociedad de castas” (*brahmanes, kshatriyas, vaishyas y shudras y parias*); sociedad que por su estructura y por las terribles injusticias que genera es inaceptable desde la perspectiva de las virtudes cristianas de caridad y justicia.
- c) Que el concepto de reencarnación es abiertamente ajeno e incluso contrario a la fe cristiana. Además, en el hinduismo no se considera un principio del alma humana, mientras que el cristianismo afirma claramente que ésta es creada por Dios e infundida por Él en el cuerpo humano gestado por los padres en el momento de la concepción.
- d) Que el Ser Supremo (*Brahmán*) del hinduismo no es perfectamente asimilable al Dios cristiano (si bien es cierto que dentro del hinduismo existen muchas variantes, escuelas, etc.), pues el Dios cristiano, de acuerdo con la fe católica, es Unidad de Esencia y Trinidad de Personas, mientras que Aquél otro es más bien un Ser Absoluto impersonal, que entra más en el terreno del panteísmo. De hecho, en el hinduismo se puede encontrar una diversidad de elementos que van desde el politeísmo hasta un panteísmo naturalista.
- e) Que esa unión con el Ser Absoluto a la que aspira el *yoga*, ya en esta vida terrena, implica la disolución del alma humana en dicho Absoluto, lo cual es una plasmación clara de ese panteísmo. Precisamente, la Santa Sede tuvo que advertir también de los peligros y errores en que incurrían en este sentido las obras de algunos autores católicos, como el jesuita Anthony de Mello, por realizar una mezcla de elementos de las religiones orientales con el cristianismo. La doctrina católica acerca de la unión del alma humana con Dios, por el contrario, sostiene que, tanto en el éxtasis místico como en la visión beatífica eterna, no hay un aniquilamiento de la sustancia del hombre, de la persona humana, sino que permanece en esa unión perfecta de voluntades; no se diluye la persona humana en un absoluto impersonal. Son totalmente diferentes la visión del panteísmo y el concepto católico de la

“deificación” del hombre en la visión beatífica: mientras que en el primero el hombre es absorbido completamente por el conjunto de que forma parte y que es Dios, en el catolicismo, en cambio, el hombre, después de ser penetrado por la sustancia divina, conserva aún la individualidad inviolable de su propia sustancia, y ello por el respeto enorme que Dios guarda hacia la individualidad humana, hacia la libertad humana. Además, la doctrina católica afirma que, después de la muerte, el disfrute de la felicidad celestial y de la visión de Dios serán plenamente completadas, hallarán su culminación, tras la resurrección de la carne, cuando el hombre alcance la perfección de su naturaleza al poseer un cuerpo como el de Jesucristo Resucitado y unido ya inseparablemente al alma.

- f) Que la búsqueda de la inactividad para no engendrar *karma* negativo puede conducir al peligro del “quietismo”, el cual ha sido condenado en sus diversas formas por la Iglesia Católica.
- g) En fin, las visiones monistas o panteístas en torno a este Ser Absoluto impersonal también se pueden encontrar de una u otra forma en otras filosofías y religiones orientales como el taoísmo y el sintoísmo.

Algunas de estas prácticas ascéticas y otras, con finalidades semejantes, han sido recogidas y desarrolladas por otras corrientes filosóficas y religiosas surgidas del hinduismo, en especial el jainismo y el budismo, ambos también con numerosas variantes internas, escuelas y sectas. Y uno y otro, igualmente, parten de las ideas del *karma* y de la metempsícosis o transmigración de las almas y buscan por medio de tales prácticas la liberación temporal y la definitiva de estas realidades, de sus consecuencias y de sus causas. La liberación definitiva de la realidad a la que está sometido el hombre y todo el cosmos es conocida como *nirvana* en el budismo y *mokhsa* en el jainismo, y en los dos casos se halla bastante inclinada hacia aspectos de tipo panteísta, de una aniquilación del ser personal.

El jainismo, entre sus prácticas, cuenta con la *ahimsa* o “no violencia”, concepto que tuvo gran aceptación dentro del movimiento pacifista de los años 60 en Occidente, y grandes austeridades (*tapas*) que contemplan incluso la muerte voluntaria por inanición, algo totalmente reprobado por el catolicismo, dada la valoración que éste otorga a la vida humana como un don de Dios.

El budismo, en el planteamiento de sus “Cuatro Nobles Verdades”, insiste en el “deseo”, la “sed”, el “ansia de vivir” (por tales conceptos puede traducirse el término *trishna*) como causa del dolor, y considera que para suprimir éste hay que suprimir su raíz, utilizando métodos como, por ejemplo, la meditación y el *yoga*. La metafísica budista, por otro lado, entra en abierta contraposición con la cristiana, pues para aquella sólo hay fenómenos que se suceden; para el budismo, el ser, como tal, no existe: sólo hay estados sucesivos, un flujo incesante de fenómenos, así que se afirma la momentaneidad de todo. El *karma* es la causa de ese flujo continuo, como una ley de causalidad, y en relación con esta visión se halla también la metempsícosis o reencarnación, cuyo motor es el deseo de vivir. Así que para extinguir el deseo de vivir, se puede contar con el ascetismo, la meditación y el *yoga*, medios con los que se podrá llegar a alcanzar el *nirvana* o liberación, un estado místico en que se supera toda esa realidad.

Conclusiones.

El *yoga* y otros “métodos orientales”, entendidos adecuada y completamente, no pueden ser considerados de forma parcial ni superficial por sus aspectos externos de relajación física y mental, técnicas de respiración, posturas y movimientos, etc., sino que parten de unos supuestos que hunden sus raíces más profundas en unas doctrinas filosófico-religiosas, cuyo núcleo central (si no se le quiere dar el nombre de dogma), el *karma*, es totalmente opuesto a la fe católica, así como otras consecuencias derivadas del mismo.

La Iglesia Católica reconoce lo positivo de estas corrientes filosóficas y religiosas nacidas, en su entraña más profunda, del deseo de hallar la Verdad, de buscar a Dios, deseo que el mismo Creador ha puesto en la mente y el corazón de todos los hombres, y por ello pueden servir de cauce para acercarse a Él a aquellas personas que no han conocido la Revelación cristiana. Pero eso no significa que sus doctrinas estén exentas de errores, tal como se ha ido viendo, ni que los católicos deban contribuir a su difusión, sino que, por el contrario, el deber auténtico de caridad ha de mover a anunciar, también hacia los seguidores de esas corrientes, la plenitud de la Verdad revelada en y por Aquél que se ha manifestado a Sí mismo como “el Camino, la Verdad y la Vida”.

Promover actividades en las cuales se incluyan prácticas derivadas de esas corrientes orientales, aun cuando se trate de presentarlas de un modo desvinculado respecto de ellas, es un riesgo en el que no debe incurrir precipitadamente una comunidad religiosa o parroquial, y menos aún cuando en los últimos años han sido tan claras las disposiciones de la Iglesia, pues puede engendrar, cuanto menos, un estado de confusión que conduzca a formas de sincretismo y de relativismo religiosos. Convendrá actuar con precaución, claridad de criterios y un discernimiento prudente y oportuno a la hora de realizar actividades que, en mayor o en menor medida, partan de supuestos originados en dichas corrientes.

Bastante dolorosa ha sido la experiencia de descristianización y pérdida de valores de la sociedad occidental, muy aguda desde los años 60 del pasado siglo, y no debemos perder de vista que, a la vez como una de las muchas causas y consecuencias de ella, ha contribuido la difusión de sectas y corrientes filosófico-religiosas orientales. Ante la crisis de valores y la descristianización, muchos jóvenes buscaron en ellas una respuesta a su vacío espiritual, a la vez que el entusiasmo por lo exótico les impulso hacia las mismas. Ante esta experiencia, los católicos, y más aún las comunidades parroquiales y religiosas, no debemos favorecer todavía más el confusionismo y el relativismo existentes, apoyando actividades que puedan contribuir a difundir esas corrientes, pues nuestro deber es anunciar a Cristo y no otros mensajes “liberadores”.

Incluso cuando ciertos cursillos promovidos por parroquias y comunidades religiosas fueran del todo ajenos a la finalidad de difundir el budismo, el hinduismo, etc., siempre pueden servir de base para que sus asistentes, en lugar de verse inclinados a buscar a Cristo al ser recibidos, se encuentren motivados a profundizar en esas corrientes orientales. Hay que evitar simplismos como aquel del permisivismo hacia las “drogas blandas”, pues la experiencia también ha demostrado que en muchas ocasiones fueron la puerta de entrada hacia las “drogas duras”.

Por otro lado, para llevar a cabo optimistas “encuentros interreligiosos”, no se debe hacer de forma precipitada, sino con la prudencia, la cautela, el discernimiento y la atención a las indicaciones de la autoridad eclesiástica, de acuerdo con las normas dadas por el Magisterio de la Iglesia (por ejemplo, Concilio Vaticano II, *Nostra Aetate*, 2; Juan Pablo II, *Vita Consecrata*, 102). Hay que evitar dejarse llevar por un afán de novedad, de originalidad y de entusiasmo por lo exótico.

Consideramos muy recomendable la lectura del libro del P. José María Verlinde, *(La) Experiencia prohibida. Del ashram a un monasterio* (traducción de Manuel Ordóñez Villarroel), Burgos, Monte Carmelo (Colección “Otra mirada”), 2003, donde describe su trayectoria personal y su proceso de conversión, habiendo pasado por el hinduismo, el budismo y la “New Age” o “Nueva Era” hasta finalmente redescubrir la verdad en la Iglesia Católica. En la obra demuestra conocer muy bien el hinduismo y el budismo y traza las diferencias esenciales con el cristianismo, además de anunciar otro libro sobre los errores de la mencionada “Nueva Era”.